



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

Resolución de Presidencia N.º

CP ÁLAMOS



214

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 04 JUN. 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 111/2026, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INT-SC N° 119-2026"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 159/2026, obrante a fojas 45/51, se adjudicó la Contratación Directa N° 17/2026, al C.P. Miguel Alejandro ALAMOS, DNI N° 34.035.567, por el plazo de 3 (tres) meses a partir de la fecha que se indique en el Contrato de Locación de Servicios, sin opción a prórroga, por la suma mensual de \$ 2.500.000,00 (pesos dos millones quinientos mil con 00/100), totalizando para los 3 (tres) meses de contrato la suma de \$ 7.500.000,00 (pesos siete millones quinientos mil con 00/100).

Que al efecto se procedió a suscribir el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 296 de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del día 4/5/2026, por el plazo de 3 (tres) meses (v. fs. 52/55).

Que el contratado ha presentado para su cancelación la factura C N° 00002-00000001 (v. f. 58), por la suma total de \$ 2.250.000,00 (pesos dos millones doscientos cincuenta mil con 00/100), correspondiente al período proporcional comprendido entre el 04/5/2026 y hasta el 31/5/2026, ambas fechas inclusive.

Que el Auditor Fiscal, C.P. Leonardo VIVAS AHUMADA, ha prestado conformidad a la facturación presentada conforme surge de foja 58 vuelta, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la RESOL-CGP-71-2026.

Que a foja 59 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP.

Que según surge de constancia agregada a foja 60, que el C.P. Miguel Alejandro ALAMOS se encuentra incluido en el Monotributo Unificado de Tierra del Fuego y Régimen Simplificado AREF.

8
EP
9

Que en virtud a ello y de acuerdo a lo establecido mediante Resolución General AREF N° 46/23 se encuentra exceptuada de tramitar y/o presentar Certificado de Cumplimiento Fiscal ante los Organismos Estatales y los Agentes de Recaudación (v. f. 61).

Que a foja 62 se encuentra agregado Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (ProTDF), vigente.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, según Volante de Compromiso Definitivo N° 49/2026 (v. f. 56).

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 065/2026.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la contratación del C.P. Miguel Alejandro ALAMOS, para llevar a cabo tareas en la Secretaría Contable del Organismo, conforme Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 296 de este Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente al período proporcional comprendido entre el 4/5/2026 y hasta el 31/5/2026, ambas fechas inclusive, por la suma total de \$ 2.250.000,00 (pesos dos millones doscientos cincuenta mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura C N° 00002-00000001, por la suma total de \$ 2.250.000,00 (pesos dos millones doscientos cincuenta mil con 00/100), a favor del C.P. Miguel Alejandro ALAMOS, CUIT N° 23-34035567-9, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.



214

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

214 /2026.

1
SP
GJ

C. P. N. Diego S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente adj.
Tribunal de Cuentas de la Provincia

